

Radicado Interno: 2021004862

Medellín, 17 de agosto de 2021

PARA: JAIRO ANDRÉS LONDOÑO PARDO
Subgerente de Servicios

DE: GLORIA EUGENIA SANTAMARIA ARANGO
Profesional Universitario

Asunto: Solicitud aprobación liberación de saldos Contrato 202000047-38, C.I. No. 4600085660 de 2020

Cordial saludo,

El contrato No. 202000047-38, cuyo objeto es “CONTRATO MARCO POR DEMANDA DE CUANTÍA INDETERMINADA, PARA APOYO LOGÍSTICO A PERSONAL EN DESPLAZAMIENTOS Y APOYO EN ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y MISIONALES DE LAS AUTORIDADES, FUERZA PUBLICA, Y/O ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, SOLICITADO POR LOS DIFERENTES CLIENTES DE LA ESU.”; de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU” se ejecutó por un valor de 52.550.400 y un plazo hasta 31 de mayo de 2021.

El objeto del Contrato se cumplió a cabalidad y se obtuvo el fin buscado, se ejecutaron por parte del CONTRATISTA los servicios objeto del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del supervisor del contrato y el cliente.

Al contratista le fueron cancelados todos los pagos por concepto de los servicios prestados.

El artículo 47 del Acuerdo 090 de 2019, referente a la liquidación del contrato, expresa lo siguiente: *“En los contratos que tengan saldos inferiores a 0,09 UVT, se podrán liberar saldos y no será necesaria la suscripción de acta de liquidación, con la solicitud escrita del supervisor y aprobación del Directivo del área correspondiente”.*

RUBRO	ECO	FECHA	SALDO	NIT	NOMBRE TERCERO	C.C.	CONTRATO
23202020080019-0	2021000370	27/FEB/2021	0	900285123-5	AVOLAR VIAJES Y TURISMO LIMITADA	31918	202000047-38

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato en mención tiene no tiene saldo pendiente, suma inferior a 0,09 UVT¹, solicito su aprobación para la liberación de dicho saldo.

Atentamente,



GLORIA EUGENIA SANTAMARIA ARANGO
Profesional Universitario

Aprobó:



JAIRO ANDRÉS LONDOÑO PARDO
Subgerente de Servicios

¹ La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, fijó la Unidad de Valor Tributario para el año 2021 en \$36.308. El 0,09 UVT para el año 2021 equivale a \$3.267,72